



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°218

De 18 de octubre de 2022.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a la Junta Comunal de Santa Ana, para una actividad, que se realizará el sábado 03 de diciembre de 2022.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ramón Ashby Chial, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Jair Martínez, Representante del Corregimiento de Santa Ana, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a la Junta Comunal de Santa Ana, para una actividad, que se realizará el sábado 03 de diciembre de 2022;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos: 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a la Junta Comunal de Santa Ana, para una actividad, que se realizará el sábado 03 de diciembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE

H.C. RAMON ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE

H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

